

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Martes 6 de febrero de 2018 Sec. V-B. Pág. 9130

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7179 Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Servicios Personales y Domésticos", en siglas AESPD, con número de depósito 99005226 (antiguo número de depósito 8679).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Javier Benavente Barrón mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2017/002426.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28/12/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24/01/2018.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de junio de 2017 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 4 y 6 de los estatutos de esta asociación. Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2017 aprobó por unanimidad la modificación de la denominación que pasa de ser "Asociación Española de Servicios a la Persona" a la reseñada en el encabezamiento.

El certificado de ambas asambleas aparece suscrito por D. Aurelio López-Barajas como Secretario General con el visto bueno del Presidente D. Javier Benavente Barrón.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 24 de enero de 2018.- El Director General. P.D. (ORDEN ESS/923/2017, de 14 de septiembre). El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180007558-1